

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

DELEGACIÓN DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Respuesta escrita

En relación con el funcionamiento del sistema de Comunicaciones de la Policía Local, se plantean importantes interrogantes acerca de la atención a las llamadas que los ciudadanos realizan al Servicio 092.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- En relación con las llamadas recibidas en la Sala del Servicio 092 de la Policía Local, ¿son parte de las mismas atendidas por personal no funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, esto es, por particulares, contratados por una empresa privada? ¿en qué medida?
- De ser así, ¿cuántos de dichos particulares están autorizados para prestar servicio en la Sala del 092 y recibir las llamadas que efectúan los ciudadanos a la citada Sala?
- ¿Desde cuándo se está funcionando así en relación con este Servicio?
- ¿Cuál es la empresa privada que se está haciendo cargo o se va hacer cargo de las llamadas de los ciudadanos?
- ¿Por qué contrato se regula su relación con el Ayuntamiento de Sevilla?
- ¿Qué condición laboral tienen sus trabajadores?
- Teniendo en cuenta que en una Sala de Operaciones de la Policía Local se desarrollan conversaciones y se aportan datos por los ciudadanos sometidos a la confidencialidad, ¿han suscrito dichos trabajadores algún tipo de cláusula de confidencialidad? De ser así, ¿en qué consiste?

Código Seguro De Verificación:	naonTQLwfHh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	04/02/2021 13:42:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/naonTQLwfHh/24jbhZk/Zg==		





- Teniendo en cuenta que en los ordenadores que se están utilizando, hay bases de datos que contienen datos personales de los agentes de la Policía Local, con sus números de teléfono y direcciones, así como también de familiares; y que dicha base de datos no está dada de alta en protección de datos, ¿tiene este personal acceso a dicha base de datos?
- Con estas actuaciones relatadas anteriormente, ¿no se podría estar conculcando la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal? ¿Existe algún informe jurídico que avale este tipo de actuación? De ser así, ¿qué informe y cuáles son sus conclusiones?
- ¿Qué formación en materia de emergencias tiene este personal contratado por una empresa privada?
- ¿Se tiene previsto constituir algún tipo de comisión para mejorar la situación actual del sistema de Comunicaciones de la Policía Local? De ser así, ¿quién representaría a la Policía Local en la misma?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	naonTQLwfHh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	04/02/2021 13:42:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/naonTQLwfHh/24jbhZk/Zg==		

